

ORD.: N° 3141/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003556**

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 04 de octubre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: BELÉN RIVERA STAIG – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Presupuesto para Medio Ambiente 2019, Porcentaje de ese presupuesto con respecto al total del presupuesto municipal, Monto ejecutado del presupuesto para el Medio Ambiente, Número de proyectos ejecutados, Número de proyectos aprobados"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo remitido por Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y por Secretaría de Planificación Comunal, se informa:

1. Presupuesto, porcentaje y Monto ejecutado.

El municipio cuenta con presupuesto para medio ambiente 2019 que incluye proyecto SUBDERE y todos los servicios de limpieza comunal y corresponde a **M\$3.169.100**, es decir, un **8%** del presupuesto total, del cual se ha ejecutado a la fecha monto de **M\$1.428.946.-**

2. Proyectos ejecutados

PROYECTOS AMBIENTALES 2019	
Financiamiento Municipal	Financiamiento Externo
Piloto Programa de Recolección Diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos.	Fondo para el Reciclaje 2018 (Proyecto: Fortalecimiento para el Rol del Reciclador de Base).
Red de Puntos Limpios.	Reciclaje de vidrio en vía pública.
Proyecto Huella Hídrica	Eficiencia Energética (Proyecto: Auditoría energética Edificio Consistorial).
Operativos de residuos de escombros y/o voluminosos, y residuos reciclables.	Reciclaje de aceite en cocinerías del Mercado de Abasto Tirso de Molina.
	Retiro de voluminoso a domicilio.

3. Proyectos Aprobados

PROYECTOS AMBIENTALES 2019	
Financiamiento Municipal	Financiamiento Externo

Piloto Programa de Recolección Diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos.	Fondo para el Reciclaje 2018 (Proyecto: Fortalecimiento para el Rol del Reciclador de Base).
Red de Puntos Limpios.	Eficiencia Energética (Proyecto: Auditoría energética Edificio Consistorial).
Proyecto Huella Hídrica	
Operativos de residuos de escombros y/o voluminosos, y residuos reciclables.	

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg